



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA HUACA



COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA DE APERTURA Y ADMISION DE OFERTAS ELECTRONICAS, EVALUACION Y CALIFICACION DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2024-MDLH/AS-CS Primera Convocatoria, ADQUISICION DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA TRIGO FORTIFICADO CON VITAMINA Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MDLH

En la ciudad de la Huaca, siendo las 14:00 horas del día 26 de abril del 2024, en la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de la Huaca-Paita-Piura; el comité de selección, procedió a conducir el Procedimiento de Selección cuyo objeto de la convocatoria es la ADQUISICION DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA TRIGO FORTIFICADO CON VITAMINA Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MDLH, con la finalidad de dar cumplimiento al cronograma, referido a las etapas de ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

El Comité de Selección:

Expuesto el párrafo anterior, El comité de Selección en Unanimidad procede con la verificación del registro de los participantes para este procedimiento de selección según consta en el reporte de la página web del SEACE:

o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10468624333	CORDOVA OJEDA CARLOS ANDRE	24/04/2024	Válido
2	20525491910	MOLINERA DEL NORTE E.I.R.L.	18/04/2024	Válido

Acto seguido, Comité de Selección, informan que, en el día y horario señalado en el cronograma de proceso, un (01) participante registro su propuesta vía electrónica, según detalle siguiente:

ro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20525491910	MOLINERA DEL NORTE E.I.R.L.	25/04/2024	17:30:25	Enviado	Valido

DETALLE DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el postor contiene los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases y cumplen con el requerimiento técnico mínimo, lo cual se detalla a continuación:

Nº	REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor. (Anexo N.º 1).	Presenta
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Presenta





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA



COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Presenta
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, vigente a la fecha de presentación de ofertas, el cual deberá estar a nombre del Fabricante y/o Distribuidor expedido por DIGESA, enmarcado en el incisos e) del Artículo 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, debiendo adjuntar copia de la solicitud y/o anexos (asientos) y/o declaración jurada presentada ante DIGESA donde se detalla la composición cualitativa de los ingredientes que componen el producto.	Presenta
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". Asimismo en dicha Resolución Directoral de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP debe estar consignada la Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA, que aprueba la Norma Sanitaria para la fabricación de alimentos en base a granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Presenta
g)	Carta acreditando si el postor se presenta en calidad de Fabricante o Distribuidor. Si en caso se presentara en calidad de Distribuidor del producto objeto de la convocatoria deberá adjuntar la Carta Compromiso de acreditación de ser Distribuidor autorizado emitida por el Fabricante del producto Hojuelas Precocidas de Avena Quinua Trigo Fortificada con Vitaminas y Minerales. Cabe mencionar que el presente documento debe ser emitido con fecha posterior a la fecha de integración de las presentes bases administrativas; así mismo debe estar consignado en dicha carta compromiso el nombre de la entidad convocante y el número del presente proceso de selección.	Presenta
h)	Copia del Certificado de Fumigación de la Planta Productora y almacenes que utiliza, vigente a la fecha del acto público. Además, se hace mención que las actividades mínimas que debe indicar en dicho certificado son: desinfección, desinsectación, desratización de la planta y limpieza de ambientes. Así mismo deberá adjuntar la respectiva constancia que acredita a la empresa que realizó el respectivo servicio que se encuentra autorizada por el MINSA, a fin de dar cumplimiento con el D.S. N° 022-2001-SA. Para el caso de los distribuidores y/o fabricantes cuya planta de proceso no cuenta con sus almacenes dentro del mismo local (no se encuentra integrada) también deberán presentar adicionalmente el respectivo certificado.	Presenta



2





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA HUACA



COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

	Así mismo deberán adjuntar la constancia que acredite que se encuentre Autorizado por el MINSA a fin de dar cumplimiento al D. S. N° 022-2001-SA.	
i)	<p>Declaración Jurada de Insumos Nacionales suscrita por el representante legal del postor, indicando que para la elaboración del producto materia de la presente licitación, se utiliza insumos Nacionales precisándose el porcentaje (%) en concordancia con el Art. 4° de la Ley 27470.</p> <p>En el caso de que el postor declare el insumo Avena, como insumo de origen nacional, deberá acreditar dicha condición presentando la constancia de siembra emitida en el presente año 2024 por el Ministerio de Agricultura o sus dependencias adscritas, la misma que debe estar emitida a nombre de la empresa postora. Esta constancia debe ir junto a la Declaración Jurada de Insumos Nacionales.</p>	Presenta
j)	Copia de la Autorización Sanitaria del establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos emitida por SENASA. Cabe mencionar que en dicha Autorización Sanitaria deben estar incluidos los siguientes insumos: AVENA, QUINUA, TRIGO	Presenta
k)	Copia simple y legible de la Constancia de la Auditoría de Seguridad y Salud en el Trabajo en atención a la Ley N° 29783 emitido a nombre del Fabricante y por un auditor autorizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo o sus órganos desconcentrados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente a la presentación de ofertas. Se debe adjuntar copia de la Resolución de Autorización del auditor a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 289783.	Presenta
l)	Por tratarse de un producto Precocido, el postor deberá presentar copia del Certificado de calidad del agua que se utiliza en el proceso de Precocción – Vaporización del producto, el mismo que debe ser emitido por un Organismo de Inspección o Laboratorio acreditado por INACAL No Oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas. El Certificado debe contener los siguientes análisis: Características Microbiológicas, Parasitológicas	Presenta
m)	Copia del Certificado de Inspección Técnico Productivo de Planta con Valor Oficial vigente, emitido por una entidad acreditada ante INACAL. Debiéndose tomar como documento normativo para la certificación RM N° 451-2006-MINSA. Dicho certificado deberá indicar el flujograma de producción el cual debe cumplir con los procesos mínimos que regula la Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA. Cabe mencionar que en el certificado solicitado debe estar referido al producto objeto de la convocatoria y hacer mención a la Línea de Producción de productos Precocidos que requieren cocción.	Presenta
ii)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	No Aplica





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA HUACA



COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

	(Anexo N° 5)	
n)	El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6).	Presenta

N°	DOCUMENTOS FACULTATIVOS	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.
a)	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	Presenta
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	Presenta

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Detalle del precio de la oferta del postor

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE SU OFERTA	% DEL VALOR REFERENCIAL
1	MOLINERA DEL NORTE E.I.R.L.	S/. 99,840.00	100 %

Puntaje de la oferta del postor

Valor estimado del bien: S/. 99,970.00

El detalle de la evaluación de los postores FACTOR PRECIO

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE SU OFERTA	PUNTAJE
1	MOLINERA DEL NORTE E.I.R.L.	S/. 99,840.00	50

N°	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE SEGÚN LAS BASES	MOLINERA DEL NORTE E.I.R.L.
a)	PRECIO	50 puntos	50 puntos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA



COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6)</p>		
b)	VALORES NUTRICIONALES	10 puntos	10 puntos
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la calidad del producto ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Mediante certificado de calidad o mediante Declaración jurada.</p>	<p><u>Energía:</u> Mayor a 330.00 kcal: 05 puntos De 329.98 kcal a 330.00 Kcal: 02 puntos</p> <p><u>Proteína:</u> Mayor a 10.53 gr: 05 puntos De 10.51 gr a 10.53gr.: 02 punto</p>	
c)	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	20.00 puntos	20.00 puntos
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la utilización de tecnología que mejore la calidad del alimento, las condiciones y requisitos sanitarios que deben sujetarse la fabricación, almacenamiento distribución de los alimentos, superando lo mínimo requerido:</p> <p>Condiciones y requisitos sanitarios que deben sujetarse la fabricación, almacenamiento distribución de los alimentos:</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará a través de la presentación de la Copia del Certificado de Inspección Higiénico Sanitario de Fábrica y Almacenes y/o Certificado de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y condiciones higiénico sanitarias y/o Certificado de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Condiciones Higiénico Sanitarias.</p> <p>Utilización de tecnología que mejore la calidad del alimento:</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará a través de la presentación de una Declaración Jurada detallando los tipos de precocción que oferta y deberá acreditarlo a través</p>	<p>Certificado Oficial de Inspección Higiénico Sanitario de Fábrica y Almacenes y/o Certificado de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y condiciones higiénico sanitarias y/o Certificado de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Condiciones Higiénico Sanitarias.</p> <p>Igual a 100..... (10 Puntos) De 95 a menos de 100 (02 Puntos)</p> <p>Certificado Oficial de Inspección Técnico Productivo de Planta.</p> <p>Doble precocción (tostado-vapor Húmedo) ;</p>	





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA HUACA



COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

	del Certificado Oficial de inspección Técnico Productivo de Planta, el mismo que debe ir adjunto a su DJ. Cabe mencionar que los Certificados con los cuales se acreditaran el Factor de Evaluación Condiciones de Procesamiento: deberán ser emitidos por un organismo de inspección acreditado por INACAL, con valor oficial debiendo estar consignado el producto objeto de la convocatoria en cada uno de los certificados solicitados y Línea de Producción de Productos Precocidos que requieren cocción, en atención al Oficio Múltiple N° 016-2021	10 puntos Cocción (Tostado) : 02 puntos	
d)	PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	10.00 puntos	10.00 puntos
	Se evaluará la procedencia y origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de una Declaración Jurada.	Mayor a 94%: 10 puntos De 90.10% a 94%: 05 puntos	
e)	PREFERENCIA DE LOS BENEFICIARIOS	10.00 puntos	10.00 puntos
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados. <u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4. El certificado puede ser emitido por laboratorios regionales como LARESA y/o UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.	De 99.00 a 100.00% : 10 Puntos De 95.00 a 98.00% : 05 Puntos De 92.00 a 94.00% : 01 Puntos	
PUNTAJE TOTAL		100 puntos	100 puntos

RESULTADO DE LA EVALUACION

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:



6





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA



COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	MOLINERA DEL NORTE E.I.R.L	100 puntos

CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó que el único postor cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	FACTURACION	x	
RESULTADO DE CALIFICACIÓN		SI CALIFICA	

RESULTADO DE LA CALIFICACION es el siguiente:

De acuerdo a la calificación realizada, el postor cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	MOLINERA DEL NORTE E.I.R.L

ACUERDO ADOPTADO

El comité de selección, da por aprobado los resultados de la evaluación de la oferta y calificación de la misma, de acuerdo con el análisis efectuado y el cuadro de Evaluación de Ofertas y Calificación que forman parte de la presente Acta.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es **MOLINERA DEL NORTE E.I.R.L Adjudicándose** por el monto de **S/. 99,840.00** (Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 soles) incluyendo todos los impuestos de ley.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA



COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Base Legal: Conforme lo dispuesto el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Modificado con Decreto Supremo N.º 344-2018-EF; "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE."

ACUERDO ADOPTADO

El comité de selección, OTORGA LA BUENA PRO al postor MOLINERA DEL NORTE E.I.R.L, de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2024-MDLH/AS-CS Primera Convocatoria, ADQUISICION DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA TRIGO FORTIFICADO CON VITAMINA Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MDLH; así mismo, deja constancia que al haberse presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento, conforme lo dispuesto el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Modificado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF

Siendo las 15:46 horas del mismo día, el comité de selección, da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta en señal de conformidad.



MILAGROS DEL ROSARIO RAMOS LEON
PRESIDENTE



NUT. DELIA EVELY ALVAREZ DIAZ
PRIMER MIEMBRO



LIC BELLY BAYONA MACHADO
SEGUNDO MIEMBRO